

No. 1610

FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA
COMPANIA LUBRICANTES ANDINOS
"LUBRIAN S.A." DE LA COMPANIA
KRANER S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el
día de hoy jueves uno de Abril de mil novecientos noventa y

nueve ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario

Vigésimo Noveno del Cantón, comparecen por una parte LA

COMPANIA LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A." debidamente

representada por su GERENTE GENERAL señor Ingeniero

EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS, quien declara ser de estado

civil casado, de profesión Ingeniero; y, por otra parte

comparece la COMPANIA KRANER S.A., debidamente representada

por SU GERENTE GENERAL, señor Ingeniero FRANCISCO NOBOA

GORDON, de estado civil casada, de profesión Ingeniero.

Ambos comparecientes acreditan sus personerías con las copias

de sus Nombramientos y con las respectivas Juntas Generales

Universales de Acciones, que se agregan a esta escritura como

documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores

de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta

Ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos

en la naturaleza y efectos legales de la presente

escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y

entera libertad, por los derechos que representan

los nombrados en sus calidades ya enunciadas y con la

Compañía Lubricantes Andinos "Lubrian S.A."
Edgar F. Lopez Cardenas
Compañía Kraner S.A.
Francisco Noboa Gordon



capacidad civil necesaria para obligarse y contratar
exponen: Que tienen a bien elevar a escritura
publica el contenido de la presente minuta cuyo
tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
extender en el Registro de Escrituras Públicas que se
encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste el
Contrato de Fusión por Absorción que celebra la Compañía
KRANER S.A. con la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.,
de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a suscribir la
presente escritura publica de Fusión por Absorción, por una
parte la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.,
debidamente representada por su Gerente General Ingeniero
Edgar Francisco Lopez Cárdenas, conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que
se agrega a la matriz de este instrumento como documento
habilitante; y por otra parte la compañía KRANER S.A.
debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero
Francisco Noboa Gordon, conforme lo acredita con la copia de
su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega
a la matriz de este instrumento como documento habilitante,
quienes comparecen debidamente autorizados por las
respectiva Juntas Generales Universales de Accionistas
celebradas para el efecto. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-
A) La Compañía LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A.", se
constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
mediante escritura pública celebrada ante el Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart

1 LUIS VINCENTINI el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa
2 y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Octu-
3 bre de mil novecientos noventa y cinco. A. UNO.- Mediante es-
4 critura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del
5 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el catorce
6 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita
7 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de
8 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía
9 aumentó su capital a la cantidad de MIL SETECIENTOS OCHENTA
10 Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUQUES, y reformó par-
11 cialmente el estatuto social. B.- La compañía KRANER S.A.,
12 se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUQUES, me-
13 diante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
14 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el
15 veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, e
16 inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el
17 veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. C.-
18 Las Juntas Generales Universales de Accionistas de las com-
19 pañas LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. y KRANER S.A., cele-
20 bradas el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa
21 y nueve, resolvieron, por considerarlo conveniente a sus
22 intereses, proceder a fusionarse, absorbiendo la primera a la
23 segunda, a fin de aprovechar y optimizar las estructuras
24 existentes. Toda vez que Lubricantes Andinos Lubrian S.A. es
25 la única accionista de la compañía KRANER S.A. no procede
26 incrementar el capital de la Compañía Lubri-cantes Andinos
27 Lubrian S.A., ni se emitirán nuevas acciones dentro del
28 capital social de la compañía absorbente. CLAUSULA TERCERA:

1 ACEPTACION DE LA FUSION POR PARTE DE LA COMPANIA KRANER
2 S.A.: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista
3 de la Compania KRANER S.A., celebrada el treinta y uno de
4 Marzo de mil novecientos noventa y nueve, encontrándose
5 presente y representado el cien por ciento de su capital,
6 aprobó el proceso de Fusión por Absorción de la compañía
7 LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. habiendo consecuentemente
8 aprobado la disolución anticipada, de la KRANER S.A., así
9 como las bases de operación de la fusión por absorción que
10 fueron sometidas a su conocimiento, habiendo autorizado, la
11 Compañía KRANER S.A. a su Gerente General Ingeniero Francisco
12 Noboa Gordon, para que intervenga a nombre de su representada
13 en el otorgamiento de la presente escritura pública. CLAUSULA
14 CUARTA.- ACEPTACION DE LA FUSION POR PARTE DE LA COMPANIA
15 LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.- La Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LUBRICANTES AN-
17 DINOS LUBRIAN S.A. celebrada el treinta y uno de marzo de
18 mil novecientos noventa y nueve, aprobó el proceso de Fusión
19 por Absorción de la compañía con la compañía KRANER S.A.
20 de manera tal que en virtud del proceso de fusión se trans-
21 fieran en bloque a la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN
22 S.A. todos los Activos y Pasivos de la compañía absorbida, la
23 compañía KRANER S.A., la cual desaparecerá jurídicamente como
24 tal. Toda vez que la compañía Lubricantes Andinos LUBRIAN
25 S.A. es la única accionista de la compañía KRANER S.A., no
26 procede incrementar el capital de la compañía Lubricantes
27 Andinos LUBRIAN S.A., ni se emitirán nuevas acciones
28 dentro del capital de la compañía absorbente. CLAUSULA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES ANDINOS
LUBRIAN S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

31 marzo 1999

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez horas con cinco minutos, del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve en las oficinas situadas en la Avenida Barcelona, Vía a las Esclusas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas a saber: **VALVOLINE INTERNATIONAL, INC.**, representada por el Dr. José Rumazo A., en su calidad de Presidente de PBP Representaciones C. Ltda., Apoderada de Valvoline International Inc., propietaria noventa mil ochocientos noventa y tres (90.893) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de diez mil sucres cada una, **MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, representada por su Gerente General y Apoderado, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de ochenta y siete mil trescientos veintinueve (87.329) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de diez mil sucres cada una. También se encuentra presente el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio de la Compañía, y el señor Eduardo Velasco, Comisario de la Compañía. Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio, y actúa como Secretario el señor Edgar Francisco López Cárdenas, Gerente General de la Compañía. Toda vez que se encuentra presente y representado el capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, sin el requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día: **UNO:** Aprobar las bases de operación para la fusión. **DOS:** Traspaso en bloque de la totalidad de los Activos y Pasivos de la compañía **KRANER S.A.** a favor de la compañía **Lubricantes Andinos Lubrian S. A.** **TRES:** Aprobación de los Balances General y el Consolidado cortados a un día anterior al otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión por Absorción. **CUATRO:** El traspaso de los bienes inmuebles de la compañía **KRANER S. A.** a favor de **Lubricantes Andinos Lubrian S. A.** Los inmuebles están ubicados en

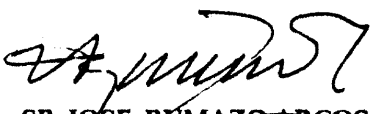
90.893
87.329
178.222 0.000 ✓



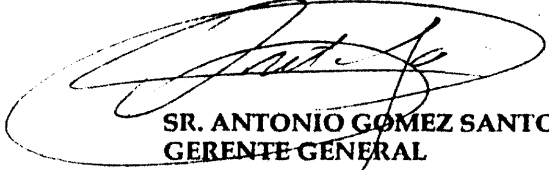
cantón Guayaquil. **CINCO:** En virtud de que la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. es la única accionista de la Compañía **KRANER S.A.** no procede el aumento de capital por tal motivo se elimina la cuenta inversiones en acciones por S/5.000.000,00 que corresponde a las acciones que posee Lubricantes Andinos Lubrian S.A. en el capital suscrito de la compañía Kraner S.A. por lo tanto esta última no recibirá acciones dentro del capital suscrito de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. **CINCO PUNTO UNO:** De conformidad con la Ley las acciones anuladas de la compañía **KRANER S.A.** serán entregadas a la Superintendencia de compañías. **CINCO PUNTO DOS:** Desde el momento en que se perfeccione la fusión por absorción mediante la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. se obligará a pagar el Pasivo de la compañía **KRANER S.A.** y consecuentemente asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores del ente absorbido. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y a continuación pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día, quienes luego de deliberar al respecto, resuelve lo siguiente: **UNO:** Aprobar las bases de operación para la fusión. **DOS:** Aprobar el traspaso en bloque de la totalidad de los Activos y Pasivos de la compañía **KRANER S.A.** a favor de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., el mismo que se efectúa a valor presente. **TRES:** Aprobación del Balance cortado a un día anterior al otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión por Absorción. **CUATRO:** Aprobar el traspaso de los bienes inmuebles de la compañía **KRANER S.A.** a favor de Lubricantes Andinos Lubrian S.A., ubicados en el cantón Guayaquil, consistentes en: **CUATRO UNO:** SOLAR NUMERO 0020 DE LA MANZANA NUMERO 0000B, UBICADO EN LAS CALLES, CALLE PUBLICA ENTRE AVENIDA BARCELONA Y ESTERO. **CUATRO DOS:** SOLAR NUMERO 0030 DE LA MANZANA NUMERO 0000B, UBICADO EN LAS CALLES, CALLE PUBLICA ENTRE ESTERO Y AVENIDA BARCELONA. **CUATRO TRES:** SOLAR NUMERO 0038-0, DE LA MANZANA NUMERO 00-I, GUASMO NORTE, CALLE BARCELONA, ENTRE CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA. **CINCO:** Dejar constancia, que siendo la Compañía absorbente la única accionista de la compañía absorbida no procede el aumento de capital de la absorbente, por lo tanto se elimina la cuenta inversiones en acciones por S/ 5.000.000,00 con cargo al capital suscrito de la compañía **KRANER S.A.** motivo por el cual la misma no recibirá acciones dentro del capital suscrito de la compañía **LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.** **CINCO PUNTO UNO:** Que de conformidad con la Ley las acciones anuladas de la compañía **KRANER S.A.** serán entregadas a la Superintendencia de compañías. **CINCO PUNTO DOS:** Que desde el momento en que se perfeccione la fusión por absorción mediante la

inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. se obligará a pagar el Pasivo de la compañía KRANER S.A. y consecuentemente asumirá las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores del ente absorbido. Se autoriza al Gerente General para que realice todas las diligencias necesarias para obtener la aprobación de la fusión por absorción de las compañías antes mencionadas. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declaró concluida la Junta, solicitando a los presentes unos minutos de receso para redactar el Acta. Redactada que fue se la leyó de principio a fin, habiendo sido aprobada por unanimidad en todas sus partes por los asistentes, quienes en señal de aceptación la firman. Termina la sesión a las 11H30.

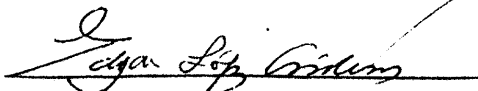
p. VALVOLINE INTERNATIONAL, INC.


SR. JOSE R. MAZA ARCOS
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
APODERADA

p. MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.


SR. ANTONIO GOMEZ SANTOS
GERENTE GENERAL


SR. LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. EDGAR LOPEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KRANER S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

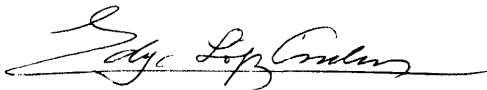
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la compañía ubicado en las oficinas situadas en la Avenida Barcelona, vía a las Esclusas, se reúne en General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía KRANER S.A., con la concurrencia de su única accionista la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Francisco López Cárdenas, conforme consta del nombramiento que se agrega al expedientillo de esta Junta, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos, acciones que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías. También se encuentra presente el Ing. Gonzalo Fuentes Busch, quien a solicitud de los presentes actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta y como Secretario de la Junta su Gerente General, Sr. Francisco Noboa Gordon. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y a continuación pone a consideración de la única accionista el siguiente orden del Día: UNO: Aprobación de la Disolución de la compañía en el proceso de fusión, por absorción por la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A.. DOS: Aprobar las bases de operación para fusión. TRES: Traspaso en bloque de la totalidad de los Activos y Pasivos de la compañía KRANER S.A. a favor de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. CUATRO: Aprobación del Balance cortado a un día anterior al otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión por absorción. CINCO: El traspaso de los bienes inmuebles de la compañía KRANER S.A. a favor de Lubricantes Andinos Lubrian S.A. inmuebles que se encuentran ubicados en el cantón Guayaquil. CINCO PUNTO UNO: En virtud de que la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. es la única accionista de la compañía KRANER S.A., no procede el aumento de capital de la compañía absorbente, se deja constancia que se elimina la cuenta inversiones en acciones por S/5.000.000,00 que corresponden a las acciones de Lubricantes Andinos Lubrian S.A. en Kraner S.A., por lo tanto la compañía absorbida no recibirá acciones dentro del capital social de la compañía Lubricantes andinos Lubrian S.A. CINCO PUNTO DOS: De conformidad con la ley, las acciones anuladas de la compañía KRANER S.A. serán entregadas a la Superintendencia de Compañías. CINCO PUNTO TRES:



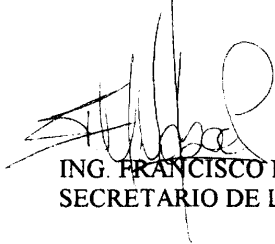
Desde el momento en que se perfeccione la fusión por absorción mediante la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. se obligará a pagar el Pasivo de la compañía KRANER S.A. y consecuentemente asumirá las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores del ente absorbido. Al efecto la única accionista, luego de escuchar los planteamientos respecto a las bases de operación para la fusión por absorción de la compañía KRANER S.A. con la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. y de analizar ampliamente la conveniencia de este proceso, por unanimidad resuelve APROBAR: UNO: La disolución de la compañía KRANER S.A. en el proceso de fusión por absorción por la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., mas no su liquidación, para dar paso a la fusión por absorción con la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., como consecuencia de lo cual, los Activos y Pasivos de KRANER S.A. pasan en su totalidad a la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A., cuyo traspaso se lo efectúa a Valor en Libros. DOS: Las bases de operación para la fusión por absorción. TRES: Traspaso en bloque de la totalidad de los Activos y Pasivos de la Compañía KRANER S.A. a favor de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. CUATRO: El Balance General final cortado a un día anterior al otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión por Absorción. CINCO: El traspaso de los bienes inmuebles de la compañía KRANER S.A. a favor de Lubricantes Andinos Lubrian S.A. Inmuebles que se encuentran ubicados en el cantón Guayaquil, consistentes en: A) SOLAR NUMERO 0020 DE LA MANZANA NUMERO 0000B, UBICADO EN LAS CALLES, CALLE PUBLICA ENTRE AVENIDA BARCELONA Y ESTERO. B)- SOLAR NUMERO 0030 DE LA MANZANA NUMERO 0000B, UBICADO EN LAS CALLES, CALLE PUBLICA ENTRE ESTERO Y AVENIDA BARCELONA. C) SOLAR NUMERO 0038-0, DE LA MANZANA NUMERO 00-I, GUASMO NORTE, CALLE BARCELONA, ENTRE CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA CINCO.- En virtud de que la compañía Lubricantes andinos Lubrian S.A. es la única accionista de la compañía KRANER S.A., no procede el aumento de capital de la compañía absorbente, como consecuencia de la fusión se elimina la cuenta inversión en acciones por S/ 5.000.000,00 con cargo al capital suscrito que la absorbente tiene en esta compañía, por lo tanto la compañía absorbida no recibirá acciones dentro del capital social de la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. CINCO PUNTO DOS: Que de conformidad con la Ley las acciones anuladas de la compañía KRANER S.A. serán entregadas a la Superintendencia de Compañías. CINCO PUNTO TRES: Que desde el momento en que se perfeccione la fusión por absorción mediante la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía Lubricantes Andinos Lubrian S.A. se obligará a pagar el Pasivo de la

compañía KRANER S.A. y consecuentemente asumirá las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores del ente absorbido. Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cabo el proceso aquí establecido y aprobado. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc declaró concluida la Junta, solicitando a los presentes unos minutos de receso para redactar el Acta. Redactada que fue se la leyó de principio a fin, habiendo sido aprobada por unanimidad en todas sus partes por los asistentes. La sesión termina a las 13H00.-

p. LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.



ING. FRANCISCO LOPEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL



ING. FRANCISCO NOBOA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA



ING. GONZALO FUENTES BUSCH
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S. A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MARZO DE 1.999

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja, bancos	0.00
Ctas por cobrar Kraner	943,053,631.00
Cuentas y Dtos por cob (clientes)	12,517,861,560.00
(-) Provision cuentas incobrables	-120,200,328.00
Otras cuentas por cobrar	333,566,791.00
Inventario	3,929,028,733.00
Mercaderías en tránsito	204,750,238.00
Impuestos anticipados	1,110,897,412.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	18,918,958,037.00

ACTIVO FIJO

Terrenos, edificios e instalaciones	6,751,080,449.00
Maquinarias, mueb, enser y equip	4,113,853,882.00
Vehículos	468,527,173.00
Otros activos fijos	743,460,319.00
(-) Depreciacion acumulada	-2,554,614,192.00
TOTAL ACTIVO FIJO	9,522,307,631.00

ACTIVOS NO CORRIENTES

Cuentas, doc por C, e invers lar p	5,000,000.00
Gastos de organizac y constituc	2,140,510,832.00
Otros activos no corrientes	321,397,502.00
(-) Amortización acumulada	-988,759,143.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENT	1,478,149,191.00

GRAN TOTAL ACTIVOS

29,919,414,859.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar	4,223,236,076.00
Provisiones sociales por pagar	209,877,926.00
Obligaciones: IESS e impuestos	783,116,531.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,216,230,533.00

PASIVO LARGO PLAZO

Ctas y documentos por pagar	
Ptmo de accionistas	14,490,000,000.00
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	14,490,000,000.00

GRAN TOTAL PASIVOS

19,706,230,533.00

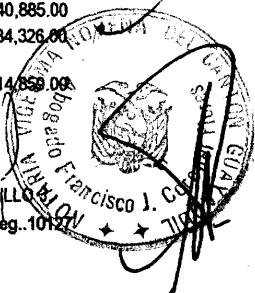
PATRIMONIO NETO

Capital suscrito y/o asignado	1,782,220,000.00
Aporte de soc o accion p fut capit	757,511,169.00
Reservas	1,048,421,467.00
Reservas por revalorizac del patri	1,049,381,170.00
Reexpresion monetaria	4,997,158,257.00
Utilidad o (pérdida) acum ejer ant	1,574,533,148.00
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	-996,040,885.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	10,213,184,326.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

29,919,414,859.00


 ING FRANCISCO LOPEZ CARDENAS
 GERENTE GENERAL


 HECTOR MURILLO
 CONTADOR Reg. 10127

BALANCE FUSION LUBRIANSA - KRANER

	KRANER 31/03/1999	LUBRIANSA 31/03/1999	AJUSTES FUSION	BALANCE FUSION 31/03/1999
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja, bancos		0.00		0.00
Ctas por cobrar Kraner		943,053,631.00	-943,053,631.00	0.00
Cuentas y Dtos por cob (clientes)		12,517,861,560.00		12,517,861,560.00
(-) Provision cuentas incobrables		-120,200,328.00		-120,200,328.00
Otras cuentas por cobrar	2,750,000.00	333,566,791.00		336,316,791.00
inventario		3,929,028,733.00		3,929,028,733.00
Mercaderías en tránsito		204,750,238.00		204,750,238.00
Impuestos anticipados		1,110,897,412.00		1,110,897,412.00
Otros activos corrientes				0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,750,000.00 0.00	18,918,958,037.00	-943,053,631.00	17,978,654,406.00
ACTIVO FIJO				
Terrenos, edificios e instalaciones	4,123,032,569.00	6,751,080,448.00		10,874,113,018.00
Maquinarias, mueb, enser y equip		4,113,853,882.00		4,113,853,882.00
Vehículos		468,527,173.00		468,527,173.00
Otros activos fijos		743,460,319.00		743,460,319.00
(-) Depreciacion acumulada		-2,554,814,192.00		-2,554,814,192.00
TOTAL ACTIVO FIJO	4,123,032,569.00 0.00	9,522,307,631.00	0.00	13,645,340,200.00
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Cuentas, doc por C, e invers lar p		5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00
Gastos de organizac y constituc		2,140,510,832.00		2,140,510,832.00
Otros activos no corrientes		321,397,502.00		321,397,502.00
(-) Amortización acumulada		-988,759,143.00		-988,759,143.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENT	0.00 0.00	1,473,149,191.00	-5,000,000.00	1,473,149,191.00
GRAN TOTAL ACTIVOS	4,125,782,569.00 0.00	29,919,414,859.00	-948,053,631.00	33,097,143,797.00
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar		4,223,236,076.00		4,223,236,076.00
Provisiones sociales por pagar		209,877,926.00		209,877,926.00
Obligaciones: IESS e impuestos		783,116,531.00		783,116,531.00
Otros pasivos corrientes				0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00 0.00	5,216,230,533.00	0.00	5,216,230,533.00
PASIVO LARGO PLAZO				
Ctas y documentos por pagar	943,053,631.00		-943,053,631.00	0.00
Ptmo de accionistas		14,490,000,000.00		14,490,000,000.00
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	943,053,631.00 0.00	14,490,000,000.00	-943,053,631.00	14,490,000,000.00
GRAN TOTAL PASIVOS	943,053,631.00 0.00	19,706,230,533.00	-943,053,631.00	19,706,230,533.00
PATRIMONIO NETO				
Capital suscrito y/o asignado	5,000,000.00	1,782,220,000.00	-5,000,000.00	1,782,220,000.00
Aporte de soc o accion p fut capit		757,511,169.00		757,511,169.00
Reservas		1,048,421,467.00		1,048,421,467.00
Reservas por revalorizac del patri	19,528,965.00	1,049,381,170.00		1,068,910,135.00
Reexpresion monetaria	3,180,449,973.00	4,997,158,257.00		8,157,608,230.00
Utilidad o (perdida) acum ejer ant		1,574,533,148.00		1,574,533,148.00
Utilidad o (perdida) del ejercicio	-2,250,000.00	-986,040,885.00		-988,290,885.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	3,182,728,938.00 0.00	10,213,184,326.00	-5,000,000.00	13,390,913,264.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,125,782,569.00 0.00	29,919,414,859.00	-948,053,631.00	33,097,143,797.00

G. FRANCISCO LOPEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL

HECTOR MURILLO J.
CONTADOR Reg.:10127



KRANER S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 1.999

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja, bancos	0.00
Cuentas y Dtos por cob (clientes)	0.00
(-) Provision cuentas incobrables	0.00
Otras cuentas por cobrar	2,750,000.00
inventario	0.00
Otros activos corrientes	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,750,000.00

ACTIVO FIJO

Terrenos, edificios e instalaciones	4,123,032,569.00
Maquinarias, mueb, enser y equip	0.00
Vehículos	0.00
Otros activos fijos	0.00
(-) Depreciacion acumulada	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	4,123,032,569.00

ACTIVOS NO CORRIENTES

Cuentas, doc por C, e invers lar p	0.00
Gastos de organizac y constituc	0.00
Otros activos no corrientes	0.00
(-) Amortización acumulada	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENT	0.00

GRAN TOTAL ACTIVOS

4,125,782,569.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar	0.00
Provisiones sociales por pagar	0.00
Obligaciones: IESS e impuestos	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00

PASIVO LARGO PLAZO

Ctas y documentos por pagar	943,053,631.00
Ptmo de accionistas	0.00
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	943,053,631.00

GRAN TOTAL PASIVOS

943,053,631.00

PATRIMONIO NETO

Capital suscrito y/o asignado	5,000,000.00
Aporte de soc o accion p fut capit	0.00
Reservas	0.00
Reservas por revalorizac del patri	19,528,965.00
Reexpresion monetaria	3,160,449,973.00
Utilidad o (perdida) acum ejer ant	0.00
Utilidad o (perdida) del ejercicio	-2,250,000.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	3,182,728,938.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

4,125,782,569.00

ING. FRANCISCO NOBOA GORDON
 GERENTE GENERAL

HECTOR MURILLO J.
 CONTADOR Reg.:10127



LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S. A.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DE 1.999

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja, bancos	0.00
Ctas por cobrar Kraner	0.00
Cuentas y Dtos por cob (clientes)	12,517,861,560.00
(-) Provision cuentas incobrables	-120,200,328.00
Otras cuentas por cobrar	336,316,791.00
inventario	3,929,028,733.00
Mercaderias en tránsito	204,750,238.00
Impuestos anticipados	1,110,897,412.00
Otros activos corrientes	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	17,978,654,406.00

ACTIVO FIJO

Terrenos, edificios e instalaciones	10,874,113,018.00
Maquinarias, mueb, enser y equip	4,113,853,882.00
Vehiculos	468,527,173.00
Otros activos fijos	743,460,319.00
(-) Depreciacion acumulada	-2,554,814,192.00
TOTAL ACTIVO FIJO	13,645,340,200.00

ACTIVOS NO CORRIENTES

Cuentas, doc por C, e invers lar p	0.00
Gastos de organizac y constituc	2,140,510,832.00
Otros activos no corrientes	321,397,502.00
(-) Amortización acumulada	-988,758,143.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENT	1,473,149,191.00

GRAN TOTAL ACTIVOS

33,097,143,797.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar	4,223,236,076.00
Provisiones sociales por pagar	209,877,928.00
Obligaciones: IESS e impuestos	763,116,531.00
Otros pasivos corrientes	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,216,230,533.00

PASIVO LARGO PLAZO

Ctas y documentos por pagar	0.00
Ptmo de accionistas	14,490,000,000.00
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	14,490,000,000.00

GRAN TOTAL PASIVOS

19,706,230,533.00

PATRIMONIO NETO

Capital suscrito y/o asignado	1,782,220,000.00
Aporte de soc o accion p fut capit	757,511,169.00
Reservas	1,048,421,467.00
Reservas por revalorizac del patri	1,068,910,135.00
Reexpresion monetaria	8,157,808,230.00
Utilidad o (perdida) acum ejer ant	1,574,533,148.00
Utilidad o (perdida) del ejercicio	-998,290,885.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	13,390,913,264.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

33,097,143,797.00

ING. FRANCISCO LOPEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL

HECTOR MURILLO J.
CONTADOR Reg. 10127



Guayaquil, 21 de octubre de 1996

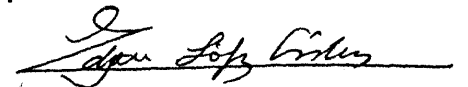
Señor Ingeniero Don
Francisco Noboa Gordon
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

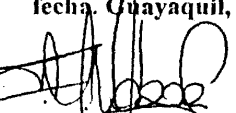
Cúmpleme informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KRANER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el término de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Reemplaza usted en sus funciones al señor Leonardo Brubaker Castells, quien renunció a su sus funciones; y, cuyo nombramiento fue inscrito el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Compañía **KRANER S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Público Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

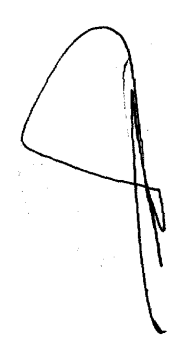
Muy Atentamente,
p. **KRANER S.A.**


Ing. Francisco López Cárdenas
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro: Que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 21 de octubre de 1996.


Ing. Francisco Noboa Gordon
C.I. : 090859711-5
NACIONALIDAD : Ecuatoriana
DOMICILIO: Ave. Barcelona. Km. 2 ½ Vía las Esclusas.

128
27 junio 94



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 1359 Registro Mercantil No.
385 Repertorio No. 528
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Enero de 1999

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
43617 del Registro Mercantil de 1994
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 11 de Enero de 1999

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.138.700

Guayaquil, Junio 22 de 1998 ✓

Sr. Ing.
EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS ✓
Ciudad.-

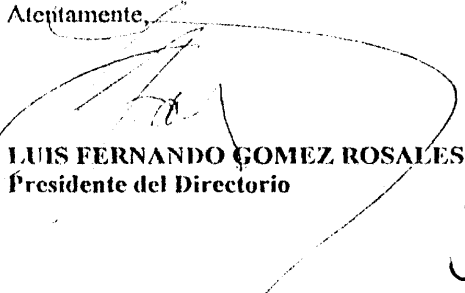
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirlo a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de dos años ✓

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Podrá, por lo tanto, suscribir actos o contratos que obliguen a la compañía, pero solo hasta por la suma de US\$100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Los estatutos sociales vigentes de la compañía constan de la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el 18 de agosto de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 6 de octubre de 1995. ✓

Atentamente,

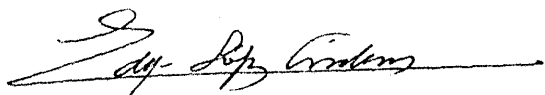

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Presidente del Directorio

Lubriansa
Filial de Valvoline International, Inc.

Av. Barcelona Km 2 vía a las Esclusas (Quince Horas)
PBX. 484550 • Tels.: 480980 - 481132 • Fax 481132
Guayaquil - Ecuador



RAZON: Acepto ejercer el cargo de Gerente General de LUBRICANTES ANDINOS
LUBRIAN S.A.". Guayaquil, Junio 22 de 1998.

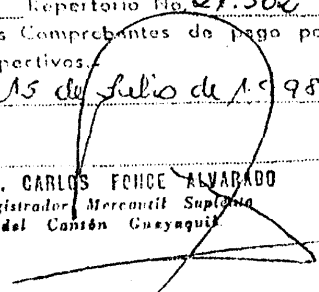


ING. EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS

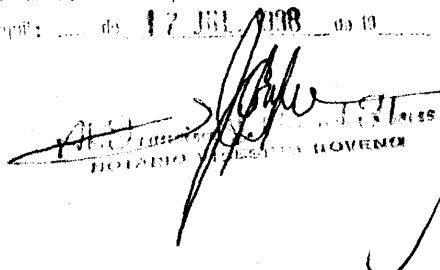
C.C. 09-0007198-7

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 195-54, 186 Registro Mercantil No.
14.038 Repertorio No. 21.502
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Julio de 1998




LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

COPIARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Paragrafo 5 de la Ley Orgánica Vigente, Hoy fey que
la copia precedente que consta de UNA hoja es
exacta al documento que en los autos, fey fey
expedido: de 17 JUL 1998


NOTARIO PUBLICO



1 QUINTA DECLARACION DE DISOLUCION ANTICIPADA POR FUSION DE
2 KRANER S.A.: KRANER S.A., por intermedio de su Gerente
3 General y Representante Legal Ingeniero Francisco Noboa
4 Gordon, declara que la Junta General Universal Extraordinaria
5 de Accionistas, celebrada el treinta y uno de marzo de mil
6 novecientos noventa y nueve, aprobó la disolución anticipada
7 de ésta como consecuencia de la fusión por absorción con la
8 compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.- CLAUSULA SEXTA:
9 Con los antecedentes expuestos, la compañía KRANER S.A.,
10 debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero
11 Francisco Noboa Gordon, y debidamente autorizada por la Junta
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
13 treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve,
14 declara expresamente lo siguiente: A: Que traspasa en bloque
15 la totalidad de su Activo y de su Pasivo de su representada,
16 la compañía KRANER S.A., a la compañía LUBRICANTES ANDINOS
17 LUBRIAN S.A., de conformidad con el balance y sus anexos,
18 cortados al día anterior al otorgamiento de la presente
19 escritura conforme lo establece la Ley y que forman parte de
20 esta escritura pública, traspaso que para estos efectos se
21 realiza a valor presente, conforme consta de los balances,
22 presentados con fecha treinta y uno de marzo de mil
23 novecientos noventa y nueve. B: ~~TRASPASO DE DOMINIO~~.- Que
24 traspasa el dominio de los bienes inmuebles de su
25 representada a favor de la compañía LUBRICANTES ANDINOS
26 LUBRIAN S.A., cuya descripción e historia de dominio son los
27 siguientes: A. UNO.- SOLAR NUMERO CERO DOS CERO DE LA MANZANA
28 NUMERO CERO CERO CERO B DE LA PARROQUIA URBANA XIMENA.

1 UBICADO EN LAS CALLES CALLE PUBLICA ENTRE AVENIDA BARCELONA
2 Y ESTERO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COMPRENDIDO DENTRO DE
3 LOS SIGUIENTES LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIE: POR EL
4 NORTE: Solar veintiuno, con diecinueve metros, cuarenta
5 centímetros; POR EL ESTE: Empresa Curtiembre G, con seis
6 metros, quince centímetros; POR EL SUR: Solar diecinueve, con
7 diecinueve metros, cuarenta centímetros; y, POR EL OESTE:
8 Calle Publica, con seis metros, quince centímetros. Medidas
9 que hacen un área o superficie de CIENTO DIECINUEVE METROS
10 CUADRADOS, TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, y que ha sido
11 establecido mediante el respectivo levantamiento
12 planimétrico, de fecha doce de Julio de mil novecientos
13 noventa y seis, suscrito por la dirección de terrenos y
14 servicios parroquiales. **B.DOS.- SOLAR NUMERO CERO CERO TRES**
15 **CERO DE LA MANZANA NUMERO CERO CERO CERO CERO B DE LA**
16 **PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LAS CALLES CALLE PUBLICA**
17 **ENTRE ESTERO Y AVENIDA BARCELONA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,**
18 **COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS, DIMENSIONES Y**
19 **SUPERFICIE:** POR EL NORTE: Solar Número treinta y dos, con
20 diecinueve metros, cuarenta centímetros; POR EL SUR: Solar
21 veintinueve, con diecinueve metros, cuarenta centímetros; POR
22 EL ESTE: Empresa Curtiembre G con once metros, cincuenta
23 centímetros; y, POR EL OESTE: Calle Pública con once metros,
24 ochenta centímetros. Medidas que hacen una superficie de
25 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, NOVENTA Y OCHO
26 DECIMETROS CUADRADOS. Solares que forman un solo cuerpo, y
27 se encuentran identificados bajo el código catastral Número
28 noventa y uno - tres nueve cinco dos - cero tres cero - cero

1 cero cero cero - cero - cero. TRES.- SOLAR NUMERO CERO
2 CERO TRES OCHO - CERO, DE LA MANZANA NUMERO CERO CERO - UNO
3 DE LA PARROQUIA URBANA XIMENA, GUASMO NORTE, CALLE BARCELONA,
4 ENTRE CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA DE ESTA CIUDAD DE
5 GUAYAQUIL, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS,
6 DIMENSIONES Y SUPERFICIE: POR EL NORTE: Precooperativa Isalas
7 Galápagos, con doscientos ocho metros, sesenta y tres
8 centímetros; POR EL SUR: Terreno del señor Baidal, con
9 doscientos ocho metros, sesenta y tres centímetros; POR EL
10 ESTE: Río Guayas, con sesenta y cinco metros; y, POR EL
11 OESTE: Calle Publica "Barcelona" con sesenta y cinco metros.
12 Medidas que hacen una superficie de TRECE MIL QUINIENTOS
13 SESENTA METROS CUADRADOS. Inmueble que se encuentra
14 determinado en el catastro municipal con el código Número
15 noventa y uno - dos cero cero cuatro - cero tres ocho - cero
16 cero cero uno - cero - cero. C: HISTORIA DE DOMINIO: La
17 compañía KRANER S.A., adquirió el dominio de los inmuebles
18 descritos de la siguiente manera: El solar descrito en el
19 literal B.UNO, por compraventa que a su favor efectuó la Muy
20 Ilustre Municipalidad de Guayaquil, según consta de la
21 escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Primero
22 del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el cuatro
23 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en
24 el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el
25 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete; el
26 solar descrito en el literal B.DOS por venta que a su favor
27 efectuó la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, conforme
28 consta de la escritura publica celebrada ante el Notario

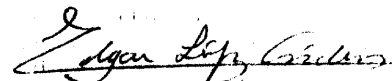
13.560 m²
Código Municipal

Historias
de
Dominio

1 Vigésimo Primero del canton Guayaquil, Abogado Marcos Diaz
2 Casquete el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y
3 seis e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho
4 de enero de mil novecientos noventa y siete, y, el solar
5 descrito en el literal B.TRES por compraventa que a su favor
6 efectuó el señor Segundo Benito Castro Bone, conforme consta
7 de la escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del
8 Canton Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el
9 dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e
10 inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de febrero de
11 mil novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA SEPTIMA:**
12 **ACEPTACIONES:** la compania LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.,
13 por intermedio de su Gerente General y Representante Legal,
14 Ingeniero Edgar Francisco López Cárdenas, debidamente
15 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
16 Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de mil
17 novecientos noventa y nueve, declara: **UNO.-** Que acepta el
18 traspaso en bloque de los Activos y Pasivos que la compania
19 KRANER S.A. realiza a su favor. **DOS.-** Que la compania
20 LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. se obliga a pagar el pasivo
21 de la KRANER S.A. y consecuentemente asume las
22 responsabilidades propias de un liquidador respecto de los
23 acreedores de la compania absorbida, a partir de que surta
24 efecto legal de la fusion por absorcion, mediante la
25 correspondiente inscripción de la escritura publica y de la
26 Resolución aprobatoria de la Intendencia de Companias en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **TRES.-** Que en
28 virtud de que la compania Lubricantes Andinos LUBRIAN S.A.,

1 es la unica accionista de la compañía KRANER S.A., no procede
2 incrementar el capital de la compañía LUBRICANTES ANDINOS
3 LUBRIAN S.A., ni se emitirán nuevas acciones dentro del
4 capital social de la compañía absorbente. CUATRO: Que de
5 conformidad con la Ley, una vez concluidos todos los pasos de
6 la fusión por absorción contenida en este instrumento, las
7 acciones anuladas de KRANER S.A. serán entregadas a la
8 Superintendencia de compañías. CLAUSULA OCTAVA: Tratándose
9 de un proceso legal de fusión por absorción, la compañía
10 LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. se convierte en legitima
11 acreedora de los deudores de la compañía absorbida, KRANER
12 S.A., estando en consecuencia plenamente facultada a ejercer
13 las acciones legales que en tal calidad le corresponden, sin
14 que pueda oponerse falta de cesión de tales acreencias a su
15 favor o incumplimiento del proceso de Notificación a los
16 deudores, toda vez que tratándose de un proceso de fusión
17 por absorción se entienden válida y legalmente traspasado
18 tales créditos a la compañía absorbente, LUBRICANTES ANDINOS
19 LUBRIAN S.A. DECLARACION FINAL. Agregue Usted Señor Notario,
20 las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y
21 validez de este instrumento y agregue como documentos los
22 nombramientos de los representantes legales de las compañías
23 intervinientes, las copias certificadas de las actas que se
24 acompañan y los balances respectivos. Deje constancia de que
25 los otorgantes autorizamos a usted y a la Abogada Rosa Barre
26 de Sánchez para que realice todas y cada una de las gestiones
27 necesarias para la legalización, aprobación e inscripción de
28 esta escritura en los Registros de la Propiedad y Mercantil

1 del cantón Guayaquil, entendiéndose ésta, nuestra
2 declaración, como un poder amplio y suficiente para el
3 efecto. Firmado Ilegible Abogada ROSA BARRE DE SANCHEZ.
4 Registro numero siete mil setecientos diecinueve. Hasta
5 aquí la minuta que los comparecientes la aprueban
6 y Yo el Notario la elevo a escritura pública para
7 que surta sus efectos legales consiguientes. Leída
8 que les fue a los comparecientes esta escritura
9 integramente por mí, el Notario dichos otorgantes se
10 afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de
11 acto de todo lo cual doy fe.

12 

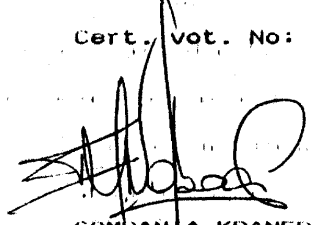
13 **COMPANIA LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A."**

14 R.U.C.# 0991330844001

15 **ING. EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS (GERENTE GENERAL)**

16 Céd. Ciud. No: 0909071987

17 Cert. vot. No: 

18 
19 **COMPANIA KRANER S.A.**

20 R.U.C. # 0991294627001 

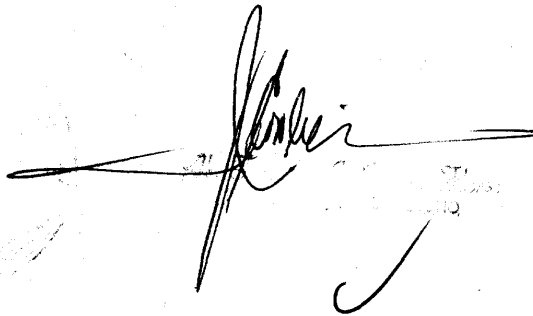
21 **ING. FRANCISCO NOBOA GORDON (GERENTE GENERAL)**

22 Céd. Ciud. No:

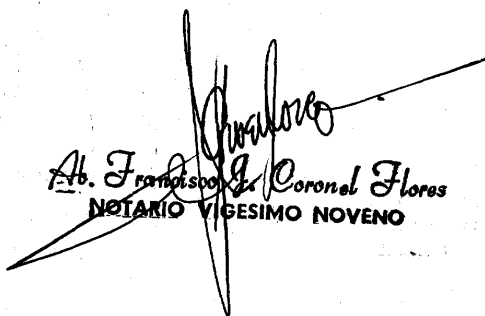
23 Cert. vot. No: 

24 GCC/C:\WPDOCS\COMPANIA\1610

torcó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de FUSION POR ABSORCION que hace la COMPAÑIA LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A." de la COMPAÑIA KRANER, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Doy fé.-



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la resolución número 00 - G-IJS0003135, emitida por el Señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la disolución anticipada de la Compañía de la Compañía KRANER S.A. y la fusión que por absorción hace la Compañía LUBRICANTES ANDINOS " LUBRIAN S.A. ".- Doy Fé.- Guayaquil, 27 de Junio del 2000.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0003135, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte y seis de Junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene LA DISOLUCION ANTICIPADA de la compañía denominada KRANER S.A. Y LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A.", de fojas 9.341 a 9.365 , Número 1.149 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 17.299 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura correspondiente a la compañía denominada LUBRICANTES ANDINOS "LUBRIAN S.A.", al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura correspondiente a la compañía denominada KRANER S.A., al margen de la inscripción respectiva.- **5.-** Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO de la compañía denominada KRANER S.A.- Guayaquil, veinte y uno de Julio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f. MSC

Trámite N° 36751